

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº088-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°4406-2017, interpuesta por JAVIER ARTURO MARTINEZ TICLAVILCA y PAULA ROSARIO CARREÑO ABURTO sobre separación convencional y divorcio ulterior, y el informe N°131-2017-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges JAVIER ARTURO MARTINEZ TICLAVILCA y PAULA ROSARIO CARREÑO ABURTO solicitan acogerse a los alcances de la iey N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que se declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 16 (dieciséis) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la Municipalidad Provincial de Pisco, Departamento de Ica, el 18 de noviembre de 1988;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asescría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de JAVIER ARTURO MARTINEZ TICLAVILCA y PAULA ROSARIO CARREÑO ABURTO, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia